



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 SET. 2010

07/05/013/407 anexo 5

VISTO: la gestión promovida por la Dirección General de Casinos, para la contratación de personal para algunos de sus establecimientos.-

RESULTANDO: I) que en el año 2007, el citado Organismo, realizó una serie de Llamados Públicos, con el objeto de conformar un Registro de Aspirantes para incorporarse al mismo, en calidad de funcionarios públicos.-

ASUNTO 0676

II) que en el Primer Llamado, se establecieron como lugares de destino de los cupos del referido Registro, los establecimientos del Organismo, sitios en los Departamentos de Artigas, Tacuarembó y Treinta y Tres y la función objeto del mismo, la correspondiente a Fiscal III.-

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fechas 6 de octubre de 2008 y 14 de enero de 2009, se autorizó a la Dirección General de Casinos a contratar a doce de los veinticuatro aspirantes del referido Registro de Aspirantes.-

IV) que dos de los funcionarios contratados con destino a la Sala Treinta y Tres, Sr. Diego Ferreira Chávez y Sra. Ana Cristina Hernández presentaron renuncia a la función contratada de Fiscal III.-

CONSIDERANDO: I) que la efectiva contratación de los aspirantes, resultará de las necesidades del servicio que la Dirección General de Casinos determine en cada caso.-

II) que en ese marco, el mencionado Organismo gestiona la contratación de tres de los aspirantes del Primer Llamado, que cuentan con mejor derecho a incorporarse a la función pública de acuerdo al orden de prelación del Registro conformado para ocupar funciones contratadas de Fiscal III con destino a la Sala Treinta y Tres, fundada en razones de servicio de la explotación comercial que tiene como cometido.-

III) que los referidos aspirantes, luego de un proceso de selección y capacitación, reúnen las condiciones necesarias para ser contratados por la Dirección General de Casinos en funciones contratadas de Fiscal III.-

IV) que la Dirección General de Casinos acredita poseer el crédito suficiente en el Presupuesto Operativo y de Inversiones vigente.-

AS/RH

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 13.921 de 30/11/970, modificada en lo pertinente por lo dispuesto en los Arts. 327 del Decreto-Ley N° 14.189 de 26 de abril de 1974, y Decreto-Ley N° 15.206 de 3 de noviembre de 1981, 165 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, 182 de la Ley N° 17.926 de 27 de febrero de 2001 y a lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre 2005;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorízase las contrataciones que se detallan a continuación, de los integrantes del Registro de Aspirantes de referencia, en funciones contratadas de Fiscal III, del Presupuesto propio de la Dirección General de Casinos, con las remuneraciones que corresponden a su respectivo estatuto funcional, quedando condicionado a la intervención sin observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y a la resolución de la Dirección General de Casinos que, conforme a las necesidades del servicio, disponga la fecha de toma de posesión de aquellos aspirantes comprendidos en la presente resolución, que decida contratar efectivamente:

Registro de Aspirantes	Nombre	C.I.
Sala Treinta y Tres	Diego Jesús Vaz Correa	2.773.562-0
Sala Treinta y Tres	Christian Gabriel Giménez Hernández	3.890.081-2
Sala Treinta y Tres	Andrea Valentina Martínez Gadea	3.359.245-0

2º) La Dirección General de Casinos al momento de la contratación deberá tener presente las disposiciones contenidas en el Decreto N°138/2010 de fecha 26 de abril de 2010.-

3º) Una vez suscritos los contratos referidos, dicha Unidad Ejecutora deberá actualizar el Registro de Vínculos con el Estado, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

4º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República